

Intervención del diputado Moisés Reyes Sandoval, con la iniciativa de decreto mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Los suscritos diputados Mariana Itallitzin García Guillen y Moisés Reyes Sandoval, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y con las facultades constitucionales y legales que se nos confieren quienes escribimos el

presente nos permitimos poner a la consideración del Pleno de ésta legislatura para que en caso de considerarla procedente previo al trámite legislativo correspondiente se discuta y apruebe la iniciativa de decreto mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero al tenor de esta exposición de motivos.

La iniciativa que nos ocupa responde a un reclamo generalizado de la ciudadanía guerrerense ante la grande crisis de credibilidad en el sistema político, a partir del 1 de Julio de este año se escribe una nueva historia, una historia encaminada a la cuarta transformación de la República, y el mandato ciudadano está dirigido a

exigir de los servidores públicos un ejercicio de sus facultades y atribuciones con estricta transparencia e igualdad de condiciones piso parejo entre todos los ciudadanos.

Actualmente el fuero constitucional protege no solo a este Poder Legislativo sino también a diversos cargos del poder judicial y del poder ejecutivo a nivel estatal, entre ellos diputados locales, presidentes municipales, regidores, incluyendo a otros servidores públicos.

La inmunidad procesal constitucional como se llama comúnmente al fuero ha sido ocupado en los últimos años y en algunos casos para que se abuse del poder, hasta cometer actos ilícitos sin consecuencias penales, mantener el fuero no abona en nada en aumentar las confianzas ciudadanas en las instituciones de justicia y forma la impunidad de los viejos políticos tradiciones y con respeto lo digo, no los discrimino a ellos por una cuestión etaria sino porque tienen viejos pensamientos.

La legislación mexicana ya no está acorde a la situación actual que impera en varias legislaciones del mundo, otros países como en América Latina que han quitado ya este privilegio, actualmente se encuentran en proceso ya varios funcionarios corruptos y hasta presidentes de sus países por temas vinculados a la corrupción.

La clase política de nuestro Estado y de éste país está acostumbrada asumir los costos políticos de los escándalos mediáticos, pero no las consecuencias penales de los delitos que cometen como ya lo hemos dicho la fracción de morena en esta tribuna, ahí está la Casa Blanca del presidente saliente de nuestra República.

Por ello, atendiendo esta exigencia ciudadana los diputados que suscribimos esta iniciativa y además el grupo parlamentario de Morena en el Congreso de la Unión, lo que ha esquematizado es que este llamado fuero constitucional ya no exista que se impidan abrir procesos penales a los altos funcionarios públicos como ya lo mencionamos.

La inmune simple consiste en proteger la realización normal de las funciones de estos altos funcionarios, sin que puedan ser detenidos o limitados en su libertad cuando se presenta en una acusación penal en su contra y hasta el momento en que sea objeto de una sentencia judicial condenatoria.

La presente iniciativa pretende la eliminación del fuero, pero no de la inmunidad debido a que esta es condición del normal y libre funcionamiento de los poderes públicos, por tanto, se propone que los servidores públicos que ahora estarán aforados puedan sujetos de procedimiento penal en libertad, cuando el juez dicte sentencia condenatoria ese mismo juez notificará al Congreso del Estado que el servidor público ha perdido su inmunidad y el cargo que desempeñó.

Lo que hoy estamos planteando la diputada y su servidor corresponde a una agenda legislativa de Morena a nivel nacional, de acuerdo a nuestros principios que ha sido reiterada por nuestros dirigentes nacionales y

estatales congruentes con ello es importante establecer que el retirar el fuero de nuestra Carta Magna es un piso parejo para los ciudadanos.

Sentir que nos hicieron llegar a todos los hoy diputados locales de Morena en nuestras campañas y que así se vio reflejado en la ciudadanía, en las urnas electorales.

Nos es grato que ahora otras fracciones parlamentarias se suman a lo que Morena planteó en campaña públicamente a nivel nacional, es grato que las demás fracciones estén considerando en sus agendas legislativas este tipo de situaciones que la gente votó el 1 de Julio.

Es por eso, que nosotros queremos decirles de esta máxima Tribuna del Estado que no habrá tolerancia, cero tolerancia a los privilegios de unos cuantos los servidores públicos somos los representantes del pueblo, no somos más que ellos tendremos que someternos ahora a los procesos penales como cualquier ciudadano, eso es lo que el pueblo expresa, eso es lo

que Morena ya está haciendo en el Congreso de la Unión y también lo estará haciendo en la mayoría de los Congreso de los Estado.

Es por eso, que nosotros ya traemos una agenda legislativa marcada de acuerdo a lo que expusimos en campaña y de acuerdo a lo que nos comprometimos en nuestros territorios y en nuestros distintos distritos, que bueno y ojalá se sigan sumando más diputados a esta agenda legislativa de la cuarta transformación encabezada por nuestro presidente electo Andrés Manuel López Obrador.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; tercero, 79 párrafo primero, fracción I; 229, 230 párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo de nuestro Estado de Guerrero número 231, presento la siguiente:

Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con tres resolutivos.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 21, fracción IV, 53, 54 y 196.

Artículo Segundo. Se adicionan los numerales 4 y 5, el artículo 193 y el artículo 196 Bis.

Artículo Tercero. Se deroga la fracción XXIV del artículo 61, el numeral 2 del artículo 82, numeral 8 del artículo 100, el numeral 10 del artículo 114 y los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta iniciativa también contempla el régimen transitorio conforme al procedimiento constitucional.

Por último les digo, ciudadanas y ciudadanos diputados.

Morena transitará en lo que es nuestra Agenda Legislativa y de acuerdo al proyecto de transformación de nuestro país, estamos contentos y esperamos

que los diputados y diputadas de ésta legislatura continúen sumándose a nuestra agenda legislativa que es la que nos llevó al triunfo electoral el 1 de julio.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva que instruya a la secretaria de servicios parlamentarios para que se inserte de manera íntegra la presente iniciativa de decreto en el Diario de los Debates de éste Poder Legislativo.

Vuelvo a repetir piso parejo para todos los ciudadanos.

Es cuanto.